



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-148

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Empresa Pública del Estado Mexicano Petróleos Mexicanos, para que se ponga al corriente con sus obligaciones financieras con sus diversos proveedores y contratistas en el Estado de Tamaulipas, por bienes y servicios devengados, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADO SECRETARIO

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-148, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO MEXICANO PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE SE PONGA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CON SUS DIVERSOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR BIENES Y SERVICIOS DEVENGADOS, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.